

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## ACTA No. 82

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SIENDO LAS 16 (DIECISÉIS) HORAS CON 13 (TRECE) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 13 (TRECE) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A UNA SESIÓN ORDINARIA, PRESIDIDA POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL.

### APERTURA DE LA SESIÓN

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; ASÍ COMO TAMBIÉN LE SOLICITA A LA C. LIC. BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PASE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARE QUÓRUM LEGAL Y LO ASISTA EN ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.

### DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL ESTAR PRESENTES EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGAL LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN; LO ANTERIOR EN BASE A

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## ORDEN DEL DÍA

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE REALIZÓ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA Y/O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
7. INFORME DE COMISIONES
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, PARA SU APROBACIÓN, **SIENDO ÉSTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 81 (OCHENTA Y UNO) O DISPENSA; LA C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ SÍNDICA SEGUNDA PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

**ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ASÍ MISMO, LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 81 (OCHENTA Y UNO) LA CUAL ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

## LECTURA DE CORRESPONDENCIA

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA PASÓ A COMISIONES.

## INFORME DE COMISIONES

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA A LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, QUIEN DA LECTURA A UN ESCRITO EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:



*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## RÉSUMEN EJECUTIVO

EL PRESENTE INFORME DETALLA LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INFOVIT, ASÍ COMO LOS TRASLADOS Y VIÁTICOS ASOCIADOS. EL OBJETO ES TRABAJAR DE MANERA COORDINADA, MEJORANDO LA OFERTA DE VIVIENDA, EN NUESTRO MUNICIPIO, DENTRO DE UNA POLÍTICA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO UNA ACTUALIZACIÓN O ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN URBANA EN APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE, ALINEADO AL PROGRAMA ESTATAL Y AL PLAN NACIONAL

## DETALLES DEL EVENTO

LA FIRMA DEL CONVENIO "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ES REPRESENTADO POR EL MAESTRO JAVIER GARCÍA DIEGO RUÍZ EN SU CARÁCTER DE GERENTE SÉNIOR DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA. LUGAR: AUDITORIO JESÚS SILVA HERZOG, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INFONAVIT, EN BARRANCA DEL MUERTO 280, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. FECHA: EL PASADO 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, REUNIENDO A REPRESENTANTES CLAVE DE AMBAS PARTES.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

\* JUEVES INSTALACIÓN EN EL HOTEL CENTURY REFORMA

\*VIERNES TRASLADO A INFONAVIT OFICINAS CENTRALES REUNIÓN DE BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES, FIRMA CONVENIO. - DESCRIPCIÓN: INICIO DEL EVENTO CON PALABRAS DE BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES MENSAJE DE AUTORIDADES FORMALIZACIÓN DE CONVENIO - RESULTADOS: FIRMA DE CONVENIO

## ANEXOS

- FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO. - EL DOCUMENTO SERÁ ENVIADO CON LAS FIRMAS RESTANTES. - DETALLES ESPECÍFICOS DE LOS GASTOS Y COMPROBANTES.

1  
SINOLA  
Firmas

Jr  
CO

Jr

B3  
Jr

✓

Jr

Jr

Jr

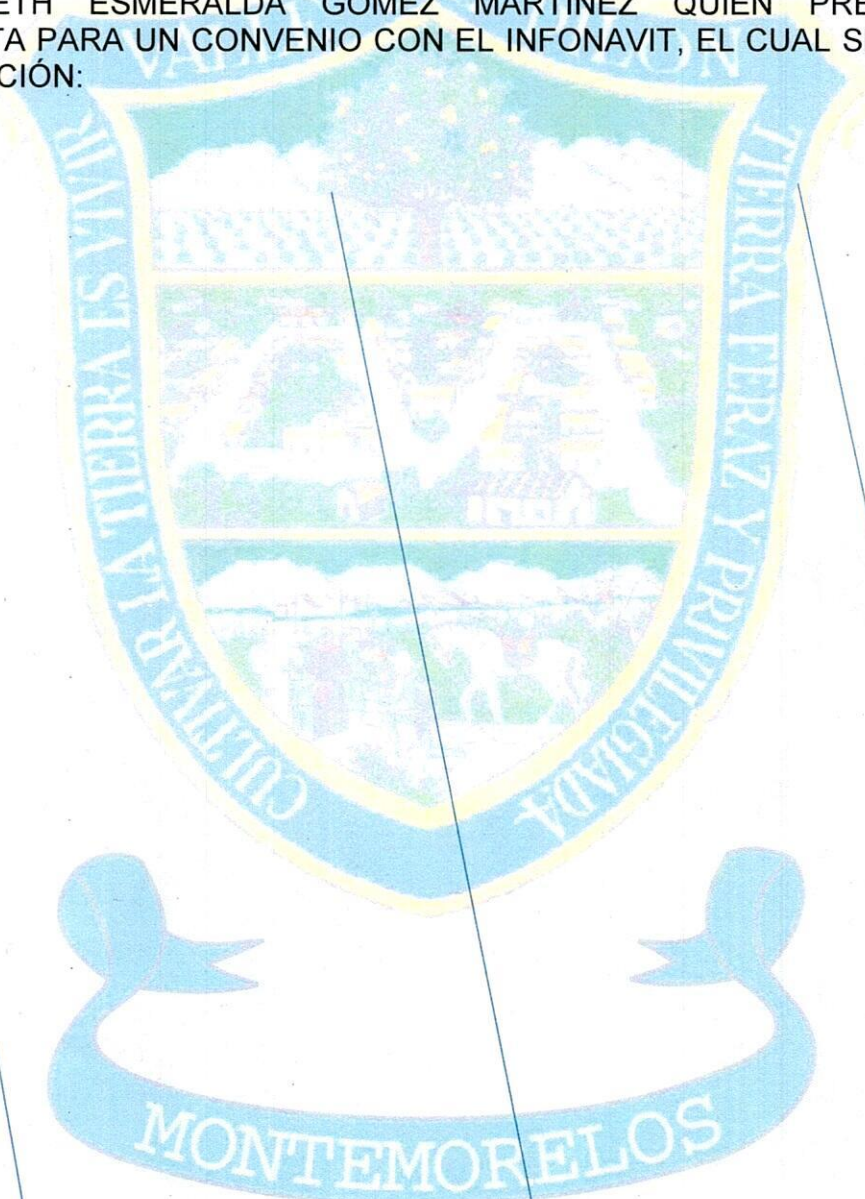
Jr

Jr

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y AL NO HABER, CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ QUIEN PRESENTA UNA PROPUESTA PARA UN CONVENIO CON EL INFONAVIT, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



*Jr.*

*Go*

*s*

*Lizbeth*

*R3*

*2/6*

*✓*

*[Signature]*

5

*L*

*[Signature]*

*Juan Carlos*

*[Signature]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### AVISO CABILDO.

#### Honorable Cabildo:

El [NOMBRE DEL INSTRUMENTO] es el instrumento normativo que define las políticas y estrategias urbanas de uso de suelo, crecimiento, conservación, mejoramiento y ordenamiento en el territorio municipal y que se entiende como la principal herramienta del Ayuntamiento para conducir y administrar el crecimiento de la ciudad.

Es así, que es de vital importancia que dicha herramienta cuente con las medidas adecuadas para promover un desarrollo urbano sostenible, ordenado, resiliente, e inclusivo que genere condiciones de bienestar para todas y todos sus habitantes, sin importar su condición.

Asumiendo la responsabilidad de hacer más eficiente el uso del territorio, de promover mejores condiciones de vida y bienestar para las y los habitantes de [MUNICIPIO] y de fomentar las acciones necesarias para el crecimiento y desarrollo económico de la población, se hace indispensable la reformulación y actualización de dicho programa, buscando fortalecer esta principal herramienta, pilar de la planeación y el desarrollo de nuestra ciudad.

Dicho lo anterior, con fundamento en el [ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL QUE RIGE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y LOS AVISOS ANTE CABILDO], se EMITE AVISO PÚBLICO DE INICIO DE PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA [ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN] DEL [NOMBRE DEL INSTRUMENTO] que se construirá por primera vez con participación activa de la sociedad civil organizada y que gracias a las gestiones realizadas, se realizará con el apoyo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con su actualización, se sentarán las bases para un desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad, permitiendo actuar en el presente para un futuro resiliente e inclusivo con mejores oportunidades para todas y todos.

MONTEMORELOS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

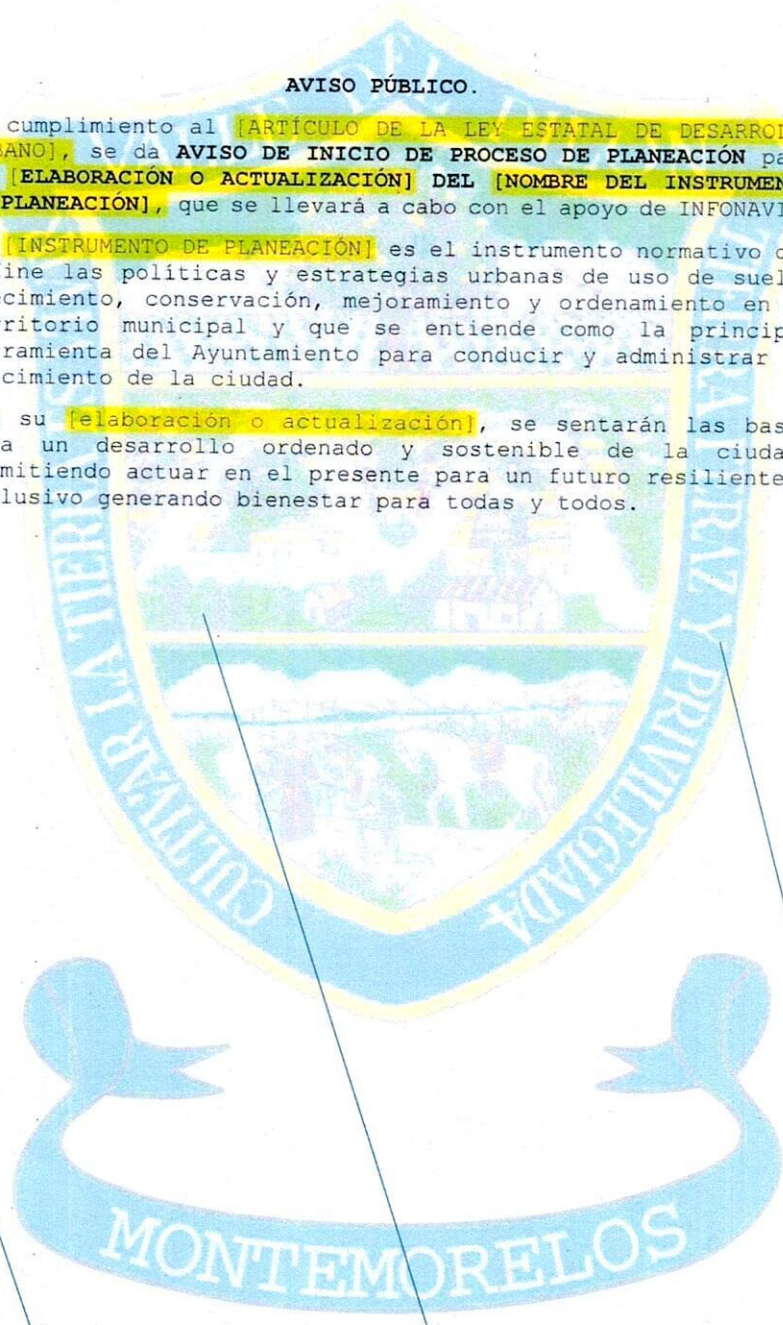
## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### AVISO PÚBLICO.

En cumplimiento al [ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO], se da AVISO DE INICIO DE PROCESO DE PLANEACIÓN para la [ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN] DEL [NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN], que se llevará a cabo con el apoyo de INFONAVIT.

El [INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN] es el instrumento normativo que define las políticas y estrategias urbanas de uso de suelo, crecimiento, conservación, mejoramiento y ordenamiento en el territorio municipal y que se entiende como la principal herramienta del Ayuntamiento para conducir y administrar el crecimiento de la ciudad.

Con su [elaboración o actualización], se sentarán las bases para un desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad, permitiendo actuar en el presente para un futuro resiliente e incluso generando bienestar para todas y todos.



*[Handwritten signature]*

*90*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE SI TIENEN ALGUNA PREGUNTA AL RESPECTO Y AL NO HABER PREGUNTAS O DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DAR INICIO AL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE SE CONSTITUIRÁ POR PRIMERA VEZ CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CON EL APOYO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA DAR INICIO AL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE SE CONSTITUIRÁ POR PRIMERA VEZ CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CON EL APOYO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIENDA PARA LOS TRABAJADORES.**

A CONTINUACIÓN LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA A LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES QUIEN DA LECTURA AL OFICIO FYT NO. 441/2023 FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
TESORERÍA MUNICIPAL

3-PA-V

OFICIO FYT NO. 441/2023  
ASUNTO: Estímulos fiscales para el ejercicio 2024

Montemorelos Nuevo León., a 11 de diciembre de 2023

C. Samara Karelly Nuñez Ibarra  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le anexo los subsidios para el ejercicio del 2024 para que sean analizados y/o modificados por la Comisión de Hacienda Municipal y se elabore su dictamen correspondiente para que sea turnado al R. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
MONTEMORELOS, N.L.  
ADMON. 2021-2024

C. P. AROLDO JIMENEZ DE LA CRUZ  
Tesorero Municipal

c.c.p.C. Fernando Fernández Guerrero /Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p.C. Sandra Patricia Gallardo Benavides/Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p. Archivo



Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León  
Tel (826) 263 2627 y (826) 263 3166  
www.montemorelos.gob.mx

*Juli Castell*

*[Handwritten signature]*

*CO*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Montemorelos, N. L., 11 de diciembre de 2023  
Asunto: Subsidios para el ejercicio 2024

R. Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos  
Presente-

Sirva el presente medio, para hacer de su conocimiento, que el C. Tesorero Municipal, turnó atento oficio a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a efecto de poner a consideración de este R. Ayuntamiento, la autorización y/o modificación en su caso, de los "SUBSIDIOS" propuestos para el ejercicio 2024.

Es por lo anterior, que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que es deseo de la presente Administración Municipal, contar con un Programa de Estímulos Fiscales para el año calendario 2024, el cual tenga como objetivo, que la Tesorería Municipal, incentive y premie con subsidios y descuentos, a todos aquellos causantes locales cumplidos en el pago de sus contribuciones.

**SEGUNDO.** - Que el referido Programa de Estímulos Fiscales del ejercicio 2024, toma en consideración, los estímulos, descuentos y subsidios aplicados en años anteriores y a la congruencia que manifiesta, con el entorno económico en el que se encuentra el Municipio y sus causantes.

**TERCERO.**- Con fundamento legal de acuerdo con el artículo sexto, fracción I de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León y artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, estos subsidios serán aplicables para todos los ciudadanos y empresas que así lo soliciten, obteniendo un beneficio social y económico para todos aquellos que de alguna manera se les beneficiará en su economía familiar y con respecto de las empresas estas podrán generar más empleos y que de alguna manera generarán una derrama económica para nuestro municipio, los límites aplicables se establecen en cada uno de los impuestos y derechos por los que se solicita dicho subsidio.

Es por lo anterior, que se pone a su consideración el siguiente:

*J. S. C. A.*

*B. S.*  
*A.*

*✓*

*S. S.*

*L.*

*A.*

*J. S. C. A.*

*M. S.*

*J. S. C. A.*

*✓*

*✓*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



### DICTAMEN

UNICO. - Se autoriza al C. presidente Municipal, C. secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que, por su conducto, y en ámbito de sus responsabilidades, apliquen los siguientes "Subsidios" sobre los siguientes Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Municipales para el ejercicio fiscal 2024.

#### I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas.
- Hasta un 100 % de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares  
\*\*Con la firma del C. secretario de Ayuntamiento.
- En un 90% para estacionamiento exclusivo de discapacitados, con la firma del C. secretario de Ayuntamiento.

#### II.- IMPUESTO PREDIAL

- 25% de descuento en el impuesto predial 2024, del 01 de enero al 15 de febrero.
- 20% de descuento en el impuesto predial 2024, del 16 de febrero al 31 de marzo.
- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, exclusivamente en su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2024.
- Hasta el 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del tesorero municipal.

MONTEMORELOS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### III.- MULTAS

#### A) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, durante todo el año, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 127 del Reglamento de Tránsito, Vialidad y Movilidad Ciudadana de Montemorelos Nuevo León, mismas que se mencionan a continuación:

I.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.

II.- Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;

III.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con discapacidad.

IV.- Presentar documentación falsa.

V.- Agredir o violentarse ante el Oficial de Tránsito

**Nota: Fracción II.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo**

- 100 % de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal. excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.
- Hasta el 100% de descuento en los recargos de multas de tránsito, con la firma del C. Tesorero Municipal, cuando se otorga descuento especial con la firma del funcionario autorizado en automático se aplicará el descuento en recargos por el mismo porcentaje.

MONTEMORELOS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### B) MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

**Nota**

- El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención
- El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención
- El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención
- El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención

MONTEMORELOS

*J. C. S.*

*BB*  
*AB*

*✓* *[Signature]*

*L*

*[Signature]*

*Juan S. Quintana*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*CC*

*x*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA**

1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.

2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.

3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.

4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y 25 fracción V.

5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracción XVI.

6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.

7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII

8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:

a) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

b) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

### IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios y cobros de las siguientes cuotas.

- 50 % de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50% de subsidio cuando se genere entre 5 y 10 kilos diarios (dependiendo del giro o actividad del negocio.
- 50 % de descuento en los recargos y un 100% a consideración del tesorero municipal.
- 90 % de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y este no mide más de 25 m2 y no genere más de 5 kilos diarios de basura.

\*Se solicitará apoyo de servicios públicos básicos, en caso de ser necesario para determinar pesajes aproximados de negocios y así determinar las tarifas

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el relleno sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Vehículo con hasta 400 kilogramos de desechos = 3 cuotas
  - Vehículo con más de 400 hasta 999 kilogramos de desechos= 5 cuotas
  - Vehículo con 1 tonelada de desechos = 7 cuotas

### V.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO \*\*\*

<b>Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%
Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	50%
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m2 y hasta 1000m2 hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

- Con autorización del Tesorero Municipal.

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: Large signature  
 - Middle right: "Co" and a checkmark  
 - Bottom left: "Sub", "B3", "Efo", and a checkmark  
 - Bottom center: "L" and a signature  
 - Bottom right: "Juan", "Quint", and "MAB" with various initials

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### VI.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

- a) Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.
- b) otorgar un subsidio hasta el 50% sobre el excedente del 2% en el impuesto sobre adquisición de inmuebles, con la firma del Presidente Municipal para quedar como sigue:

subsidio	Tasa fija	Tasa efectiva
30% sobre el 1%	2%	2.70%
35% sobre el 1%	2%	2.65%
40% sobre el 1%	2%	2.60
45% sobre el 1%	2%	2.55%
50% sobre el 1%	2%	2.50%

- c) y hasta el 25% sobre el excedente del 2% en el impuesto sobre adquisición de inmuebles, con la firma del Tesorero Municipal para quedar como sigue:

subsidio	Tasa fija	Tasa efectiva
5% sobre el 1%	2%	2.95%
10% sobre el 1%	2%	2.90%
15% sobre el 1%	2%	2.85
20% sobre el 1%	2%	2.80%
25% sobre el 1%	2%	2.75%

únicamente para quienes así lo soliciten, previo análisis de la solicitud misma que deberá ser presentada por el interesado debidamente fundada y motivada.

### VII.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS MUNICIPALES

- Hasta un 75 % de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.

### VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL

Se autoriza hasta un 50% de descuento en terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### IX.- APROVECHAMIENTOS

#### SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$ 3,000.00 hasta \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/M. N) en el pago de ataúdes básicos a personas de escasos recursos
- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.
- Un 50% de descuento en la cesión de derechos en panteón municipal. Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

### X.- DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PÚBLICAS. \*\*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje

\*\*\* 50 % Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.

### XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

Subsidio hasta en un 100% de descuento previo estudio socioeconómico, con la firma del Presidente Municipal.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento, con la firma del tesorero municipal.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### XII.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS \*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
- Hasta un 100 % en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.  
\*\*Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento
- Hasta un 100% de descuento en el cobro de guardería previo estudio socioeconómico, con la firma de la directora (a) del DIF.

### XIII.- OTROS DERECHOS

Subsidio de \$300.00 a \$1,500.00 en eventos sociales a consideración de las directoras del DIF. Únicamente con las firmas de las mismas.

### XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

- 80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.

### XV.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VIA PUBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 \* Artículo 64 fracción V

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	41.50	14,048.12	12,643.31	1,404.81
2	0.8	82.99	28,096.24	25,286.62	2,809.62
3	1.2	124.49	42,144.36	37,929.92	4,214.44
4	1.6	165.98	56,192.48	50,573.23	5,619.25
5	2	207.48	70,240.60	63,216.54	7,024.06
6	2.4	248.98	84,288.72	75,859.85	8,428.87
7	2.8	290.47	98,336.84	88,503.16	9,833.68
8	3.2	331.97	116,384.96	101,146.46	11,238.50
9	3.6	373.46	126,433.08	113,789.77	12,643.31
10	4	414.96	140,481.20	126,433.08	14,048.12
130	52	5,394.48	1,968,985.20	1,772,086.68	196,898.52

- Estos valores serán modificados por el incremento del UMA vigente a partir del 01 de febrero del 2024.

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including 'J. C. H.', 'B.', 'J.', 'J. C.', and others.]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### XVI.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.

Programa de Modernización Catastral:

A.- Impuesto Predial Diferencia	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

B.- Derechos Municipales	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

Atentamente

  
C. Samara Karelli Núñez Ibarra

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

Comisionados de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

  
C. Fernando Fernández Guerrero  
Secretario

  
C. Sandra Patricia Gallardo Benavides  
Vocal

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PROPONE AL H. CABILDO AUTORIZAR EL USO DE LA PALABRA AL C. C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, TESORERO MUNICIPAL, POR SI TIENEN ALGUNA PREGUNTA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES DAR EL USO DE LA PALABRA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ACLARE LAS DUDAS DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

EL C. C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, TESORERO MUNICIPAL, TOMA LA PALABRA Y EXPLICA AMPLIAMENTE TODO LO RELACIONADO CON LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2024.

LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y AL NO HABER PREGUNTAS O DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y AL C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS "SUBSIDIOS" SOBRE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS "SUBSIDIOS" SOBRE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

MONTEMORELOS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Montemorelos, N. L., 11 de diciembre de 2023  
Asunto: Subsidios para el ejercicio 2024

**R. Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos**  
Presente-

Sirva el presente medio, para hacer de su conocimiento, que el C. Tesorero Municipal, turnó atento oficio a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a efecto de poner a consideración de este R. Ayuntamiento, la autorización y/o modificación en su caso, de los "SUBSIDIOS" propuestos para el ejercicio 2024.

Es por lo anterior, que:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que es deseo de la presente Administración Municipal, contar con un Programa de Estímulos Fiscales para el año calendario 2024, el cual tenga como objetivo, que la Tesorería Municipal, incentive y premie con subsidios y descuentos, a todos aquellos causantes locales cumplidos en el pago de sus contribuciones.

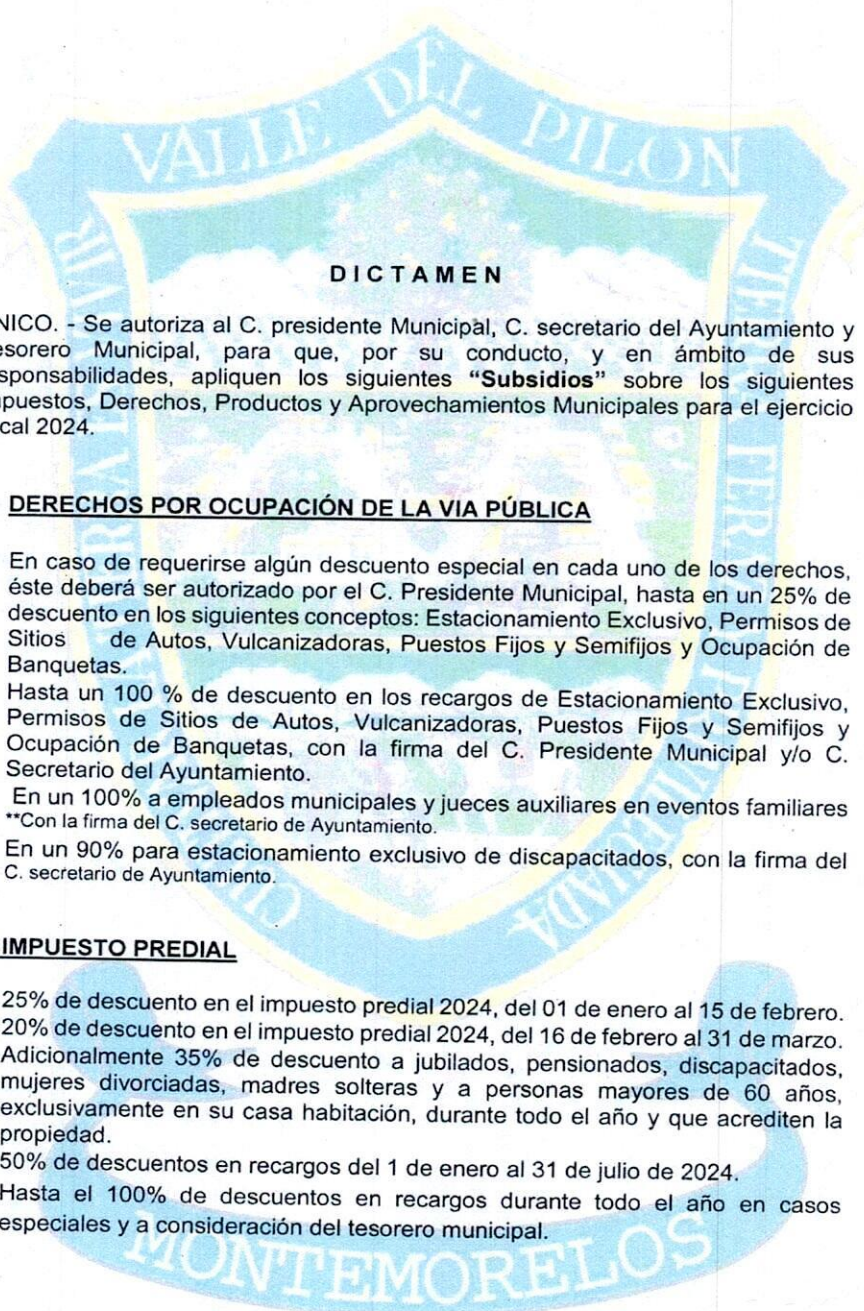
**SEGUNDO.** - Que el referido Programa de Estímulos Fiscales del ejercicio 2024, toma en consideración, los estímulos, descuentos y subsidios aplicados en años anteriores y a la congruencia que manifiesta, con el entorno económico en el que se encuentra el Municipio y sus causantes.

**TERCERO.**- Con fundamento legal de acuerdo con el artículo sexto, fracción I de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León y artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, estos subsidios serán aplicables para todos los ciudadanos y empresas que así lo soliciten, obteniendo un beneficio social y económico para todos aquellos que de alguna manera se les beneficiará en su economía familiar y con respecto de las empresas estas podrán generar más empleos y que de alguna manera generarán una derrama económica para nuestro municipio, los límites aplicables se establecen en cada uno de los impuestos y derechos por los que se solicita dicho subsidio.

Es por lo anterior, que se pone a su consideración el siguiente:

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



### DICTAMEN

UNICO. - Se autoriza al C. presidente Municipal, C. secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que, por su conducto, y en ámbito de sus responsabilidades, apliquen los siguientes "Subsidios" sobre los siguientes Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Municipales para el ejercicio fiscal 2024.

#### I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas.
- Hasta un 100 % de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares \*\*Con la firma del C. secretario de Ayuntamiento.
- En un 90% para estacionamiento exclusivo de discapacitados, con la firma del C. secretario de Ayuntamiento.

#### II.- IMPUESTO PREDIAL

- 25% de descuento en el impuesto predial 2024, del 01 de enero al 15 de febrero.
- 20% de descuento en el impuesto predial 2024, del 16 de febrero al 31 de marzo.
- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, exclusivamente en su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2024.
- Hasta el 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del tesorero municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### III.- MULTAS

#### A) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, durante todo el año, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 127 del Reglamento de Tránsito, Vialidad y Movilidad Ciudadana de Montemorelos Nuevo León, mismas que se mencionan a continuación:

I.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.

II.- Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;

III.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con discapacidad.

IV.- Presentar documentación falsa.

V.- Agredir o violentarse ante el Oficial de Tránsito

**Nota: Fracción II.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo**

- 100 % de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal. excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.
- Hasta el 100% de descuento en los recargos de multas de tránsito, con la firma del C. Tesorero Municipal, cuando se otorga descuento especial con la firma del funcionario autorizado en automático se aplicará el descuento en recargos por el mismo porcentaje.

MONTEMORELOS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### B) MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

**Nota**

El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención  
 El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención  
 El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención  
 El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención

MONTEMORELOS

*J. L. G. G.*  
*B. M.*  
*2/16*

*✓*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*1*

*90*



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA

- 1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.
- 2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.
- 3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.
- 4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y 25 fracción V.
- 5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracción XVI.
- 6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.
- 7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII
- 8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:
  - a) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

b) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

### IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios y cobros de las siguientes cuotas.

- 50 % de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50% de subsidio cuando se genere entre 5 y 10 kilos diarios (dependiendo del giro o actividad del negocio).
- 50 % de descuento en los recargos y un 100% a consideración del tesorero municipal.
- 90 % de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y este no mide más de 25 m2 y no genere más de 5 kilos diarios de basura.

\*Se solicitará apoyo de servicios públicos básicos, en caso de ser necesario para determinar pesajes aproximados de negocios y así determinar las tarifas

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el relleno sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Vehículo con hasta 400 kilogramos de desechos = 3 cuotas
  - Vehículo con más de 400 hasta 999 kilogramos de desechos= 5 cuotas
  - Vehículo con 1 tonelada de desechos = 7 cuotas

### V.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO \*\*\*

<b>Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%
Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	50%
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m2 y hasta 1000m2 hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

Con autorización del Tesorero Municipal.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### VI.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

- a) Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.
- b) otorgar un subsidio hasta el 50% sobre el excedente del 2% en el impuesto sobre adquisición de inmuebles, con la firma del Presidente Municipal para quedar como sigue:

subsidio	Tasa fija	Tasa efectiva
30% sobre el 1%	2%	2.70%
35% sobre el 1%	2%	2.65%
40% sobre el 1%	2%	2.60
45% sobre el 1%	2%	2.55%
50% sobre el 1%	2%	2.50%

- c) y hasta el 25% sobre el excedente del 2% en el impuesto sobre adquisición de inmuebles, con la firma del Tesorero Municipal para quedar como sigue:

subsidio	Tasa fija	Tasa efectiva
5% sobre el 1%	2%	2.95%
10% sobre el 1%	2%	2.90%
15% sobre el 1%	2%	2.85
20% sobre el 1%	2%	2.80%
25% sobre el 1%	2%	2.75%

únicamente para quienes así lo soliciten, previo análisis de la solicitud misma que deberá ser presentada por el interesado debidamente fundada y motivada.

### VII.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS MUNICIPALES

- Hasta un 75 % de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.

### VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL

Se autoriza hasta un 50% de descuento en terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### IX.- APROVECHAMIENTOS

#### **SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:**

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$ 3,000.00 hasta \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/M. N) en el pago de ataúdes básicos a personas de escasos recursos
- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.
- Un 50% de descuento en la cesión de derechos en panteón municipal. Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

### X.- DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PÚBLICAS. \*\*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje

\*\*\* 50 % Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.

### XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

Subsidio hasta en un 100% de descuento previo estudio socioeconómico, con la firma del Presidente Municipal.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento, con la firma del tesorero municipal.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### XII.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS \*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
  - Hasta un 100 % en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.
- \*\*Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento
- Hasta un 100% de descuento en el cobro de guardería previo estudio socioeconómico, con la firma de la directora (a) del DIF.

### XIII.- OTROS DERECHOS

Subsidio de \$300.00 a \$1,500.00 en eventos sociales a consideración de las directoras del DIF. Únicamente con las firmas de las mismas.

### XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

- 80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.

### XV.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VIA PUBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 \* Artículo 64 fracción V

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	41.50	14,048.12	12,643.31	1,404.81
2	0.8	82.99	28,096.24	25,286.62	2,809.62
3	1.2	124.49	42,144.36	37,929.92	4,214.44
4	1.6	165.98	56,192.48	50,573.23	5,619.25
5	2	207.48	70,240.60	63,216.54	7,024.06
6	2.4	248.98	84,288.72	75,859.85	8,428.87
7	2.8	290.47	98,336.84	88,503.16	9,833.68
8	3.2	331.97	116,384.96	101,146.46	11,238.50
9	3.6	373.46	126,433.08	113,789.77	12,643.31
10	4	414.96	140,481.20	126,433.08	14,048.12
130	52	5,394.48	1,968,985.20	1,772,086.68	196,898.52

- Estos valores serán modificados por el incremento del UMA vigente a partir del 01 de febrero del 2024.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**XVI.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.


Programa de Modernización Catastral:

A.- Impuesto Predial Diferencia	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

B.- Derechos Municipales	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

Atentamente

  
 C. Samara Kafelli Núñez Ibarra  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

Comisionados de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

  
 C. Fernando Fernández Guerrero  
 Secretario

  
 C. Sandra Patricia Gallardo Benavides  
 Vocal

*Juli Castell*

*PC-v*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*E*

*[Signature]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN INFORME DE COMISIONES TOMANDO LA PALABRA LA C. LIC. SAMARA KARELLI NUÑEZ IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO QUIEN DA LECTURA AL OFICIO FYT NO. 442/2023 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, Y FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

OFICIO FYT NO. 442/2022  
ASUNTO: El que se indica

Montemorelos Nuevo León., a de 11 de diciembre de 2023

C. Samara Karely Nuñez Ibarra  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le anexo las tarifas de precios que se adicionan y modifican sobre los cobros fiscales del ejercicio fiscal 2024, para que sean analizadas y/o modificadas por la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, asimismo elaboren el dictamen correspondiente para que sea turnado al R. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

C. P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ  
Tesorero Municipal

c.c.p.C. **Fernando Fernández Guerrero** /secretario de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p.C. **Sandra Patricia Gallardo Benavides**/Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p. Archivo

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:
  - a) Vehículos hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
  - b) Vehículos más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
  - c) Permiso por año completo para vehículos pagará \$3,500.00 durante el ejercicio por unidad
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Ambulantaje mensual solamente fines de semana 2.5 (dos punto cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$1,000.00 por evento
- Comercios instalados en áreas municipales (plazas, panteones, parques, banquetas, avenidas, etc.) en eventos y épocas especiales, temporada navideña, días festivos, llámese puestos de comida, fijos con venta de banderas, flores, artesanías, libros, colchas, trastes, algodones, globeros, brincolines, en general toda actividad en la que se ejerza el comercio, se determinará el costo en base a los metros cuadrados, días de venta, temporada y este será determinado por el área de ingresos.
- Energía Eléctrica en Eventos \$350.00 por puesto por cada evento
- Los cavazitos 22 puestos de \$300 mensuales y 4 puestos de \$500.00 mensuales para cada uno.
- Eventos Particulares o Familiares \$300.00 por evento
- Tarjetas sanitarias en eventos especiales 2 cuotas por evento
- Pedestal para estacionamiento exclusivo \$1,200.00

## II.- TRAMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

## III.- MULTAS

MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistirse a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

### IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Comercial Una Camioneta chica (hasta 400 kilos) = 3 cuotas
  - Comercial Una Camioneta grande (de 401 hasta 999 kilos) = 5 cuotas
  - Comercial una tonelada = 7 cuotas

### V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar árboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

Nota:

- Para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2023 su valor es de \$ 103.74 con vigencia a partir del 1 de febrero 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

### VI.- PRODUCTOS

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500 hasta \$4,000.00 dependiendo del evento.

### VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

**a).- Pozo normal:**

\$3,000.00 consta de una excavación de 1.90 mts. De profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. De largo, también la tapada del mismo, retiro de escombro fuera del área donde se encuentran las tumbas.

**b).- Sepultar en gaveta no emergente:**

de \$650 hasta \$3,000.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.

**c).- Gaveta de emergencia:**

\$7,000.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.

**d).- Gaveta no emergente:**

\$6,000.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**e).- Traslado de restos mortuorios** de una sepultura a otra dentro del mismo panteón: \$2,000.00 hasta \$5,000.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.

**f).- Depósito de cenizas:** \$1,200.00, incluye levantar tapas o lápidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.

**g).- Planchas sobre sepultura de pozo:** \$3,000.00

**h).- Monumentos:** se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.

**i) Sepultar en gaveta con monumento** \$3,500.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarán el 5%

## VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL Y NICHOS EN CAPILLA DEL PANTEON MUNICIPAL

**a).- Lote de terreno** \$12,000.00

**b).- Nicho a un costo de \$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M. N.), contiene las siguientes características:

Los nichos son de 60 cm de profundidad y de frente tapas de más de 30 cm por 30 cm., cada nicho es para 4 urnas y son tapas lisas las cuales están cerradas, se contará con un desarmador para abrir y cerrar, los nichos se encuentran dentro de las capillas del Panteón Municipal.

**c).- Cesación de derechos en panteón municipal** \$3,000.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### IX.- APROVECHAMIENTOS

#### SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye:	3,500.00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un ramo cubre cajas</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal</li> </ul>	
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	900.00
Renta de Carroza	Carroza con chofer para traslados a panteón de nuestro municipio	1,800.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,800.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	1,000.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,800.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	150.00
Capillas de velación Congregación Calles	Por servicio de velación	800.00

### X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo de las bases para concursos de obra será de \$700.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00

El costo de las bases para convocatoria Pública de obras Públicas \$8,000.00

### XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$4,500.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## XII.- OTROS DERECHOS

- a) CENTRO RECREATIVO JOSÉ MARÍA PARÁS. -  
1.- Costo de entrada \$30.00  
2.- Renta de tienda snack \$2,500.00 mensual  
3.- Renta de instalaciones para eventos sociales \$2,500.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$500.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILON"  
1.- Eventos Sociales \$6,000.00  
2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas  
3.- Eventos políticos \$8,000.00  
4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$400.00
- e) Renta de centro Cívico  
1.- Bodas y XV años \$3,500.00  
2.- Piñatas \$1,000.00  
3.- Cumpleaños \$1,900.00  
4.- Bautizos y despedidas \$2,000.00  
5.- Posadas y baby shower \$1,700.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF  
Rehabilitación, Psicología y consulta médica su pago será de forma voluntaria.
- g) Jurídico. - Servicios de divorcio \$900.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$600.00, \$900.00, \$1,200.00, \$2,200.00, \$3,200.00, \$4,200.00 y \$5,200.00, en base a la distancia recorrida
- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de 2,500.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00
- ll) Guardería. - Cuota mensual \$250.00
- m) Escuela de Artes y Oficios (CIP).-
- |                           |         |
|---------------------------|---------|
| 1.- Cuotas de inscripción | \$80.00 |
| 2.- Cuota mensual         | \$35.00 |
| 3.- Terapia de lenguaje   | \$40.00 |
| 4.- Rehabilitación        | \$40.00 |

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

n) Renta de Gimnasio \$3,000.00

- ñ) Renta de tiendas en parques
- 1.- Parque Almazán \$2,100.00
  - 2.- Mirador \$1,100.00
  - 3.- Parque la Amistad \$2,600.00
  - 4.- Parque el Pílon \$2,600.00
  - 5.- Unidad Deportiva Pavorreales \$1,100.00

o) Permiso especial para consumo y venta de alcoholes, previa autorización del H. Cabildo \$3,500.00

p) Renta de Salón Burócratas \$2,500.00

### XIII.- DERECHOS

**Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"**

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4

*(Handwritten signatures and marks)*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III	\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII	\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV	\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2024.

39

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y AL NO HABER DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN, LA AUTORIZACIÓN AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN SU ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES APLIQUE LOS COBROS SOBRE LAS TARIFAS DE PRECIOS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, TOMÁNDOSE LE SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN SU ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES APLIQUE LOS COBROS SOBRE LAS TARIFAS DE PRECIOS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

## I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:
  - d) Vehículos hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
  - e) Vehículos más de 3 ½ toneladas dos cuotas diarias
  - f) Permiso por año completo para vehículos pagará \$3,500.00 durante el ejercicio por unidad
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Ambulantaje mensual solamente fines de semana 2.5 (dos punto cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$1,000.00 por evento
- Comercios instalados en áreas municipales (plazas, panteones, parques, banquetas, avenidas, etc.) en eventos y épocas especiales, temporada navideña, días festivos, llámese puestos de comida, fijos con venta de banderas, flores, artesanías, libros, colchas, trastes, algodones, globeros, brincolines, en general toda actividad en la que se ejerza el comercio, se determinará el costo en base a los metros cuadrados, días de venta, temporada y este será determinado por el área de ingresos.
- Energía Eléctrica en Eventos \$350.00 por puesto por cada evento
- Los cavazitos 22 puestos de \$300 mensuales y 4 puestos de \$500.00 mensuales para cada uno.
- Eventos Particulares o Familiares \$300.00 por evento
- Tarjetas sanitarias en eventos especiales 2 cuotas por evento
- Pedestal para estacionamiento exclusivo \$1,200.00



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### II.- TRAMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

### III.- MULTAS

#### MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistirse a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

### IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Comercial Una Camioneta chica (hasta 400 kilos) = 3 cuotas

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- Comercial Una Camioneta grande (de 401 hasta 999 kilos) = 5 cuotas
- Comercial una tonelada = 7 cuotas

## V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar árboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

Nota:

- Para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2023 su valor es de \$ 103.74 con vigencia a partir del 1 de febrero 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

## VI.- PRODUCTOS

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500 hasta \$4,000.00 dependiendo del evento.

## VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

### **a).- Pozo normal:**

\$3,000.00 consta de una excavación de 1.90 mts. De profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. De largo, también la tapada del mismo, retiro de escombros fuera del área donde se encuentran las tumbas.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- b).- Sepultar en gaveta no emergente:** de \$650 hasta \$3,000.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.
- c).- Gaveta de emergencia:** \$7,000.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.
- d).- Gaveta no emergente:** \$6,000.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.
- e).- Traslado de restos mortuorios** de una sepultura a otra dentro del mismo panteón: \$2,000.00 hasta \$5,000.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.
- f).- Depósito de cenizas:** \$1,200.00, incluye levantar tapas o lápidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.
- g).- Planchas sobre sepultura de pozo:** \$3,000.00
- h).- Monumentos:** se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.
- i) Sepultar en gaveta con monumento** \$3,500.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarían el 5%

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL Y NICHOS EN CAPILLA DEL PANTEON MUNICIPAL

- a).- Lote de terreno \$12,000.00
- b).- Nicho a un costo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.), contiene las siguientes características:  
Los nichos son de 60 cm de profundidad y de frente tapas de más de 30 cm por 30 cm., cada nicho es para 4 urnas y son tapas lisas las cuales están cerradas, se contará con un desarmador para abrir y cerrar, los nichos se encuentran dentro de las capillas del Panteón Municipal.
- c).- Cesación de derechos en panteón municipal \$3,000.00

## IX.- APROVECHAMIENTOS

### SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye:	3,500.00
	<ul style="list-style-type: none"><li>La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas</li></ul>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Un ramo cubre cajas</li></ul>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Los traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal</li></ul>	
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	900.00
Renta de Carroza	Carroza con chofer para traslados a panteón de nuestro municipio	1,800.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,800.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	1,000.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,800.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	150.00
Capillas de velación Congregación Calles	Por servicio de velación	800.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo de las bases para concursos de obra será de \$700.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00

El costo de las bases para convocatoria Pública de obras Públicas \$8,000.00

## XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$4,500.00

## XII.- OTROS DERECHOS

- a) CENTRO RECREATIVO JOSÉ MARÍA PARÁS. -
  - 1.- Costo de entrada \$30.00
  - 2.- Renta de tienda snack \$2,500.00 mensual
  - 3.- Renta de instalaciones para eventos sociales \$2,500.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$500.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILON"
  - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
  - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
  - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
  - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$400.00
- e) Renta de centro Cívico
  - 1.- Bodas y XV años \$3,500.00
  - 2.- Piñatas \$1,000.00
  - 3.- Cumpleaños \$1,900.00
  - 4.- Bautizos y despedidas \$2,000.00
  - 5.- Posadas y baby shower \$1,700.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF  
Rehabilitación, Psicología y consulta médica su pago será de forma voluntaria.
- g) Jurídico. - Servicios de divorcio \$900.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$600.00, \$900.00, \$1,200.00, \$2,200.00, \$3,200.00, \$4,200.00 y \$5,200.00, en base a la distancia recorrida
- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de 2,500.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00
- ll) Guardería. - Cuota mensual \$250.00
- m) Escuela de Artes y Oficios CIP.-

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- 1.- Cuotas de inscripción \$80.00
- 2.- Cuota mensual \$35.00
- 3.- Terapia de lenguaje \$40.00
- 4.- Rehabilitación \$40.00

n) Renta de Gimnasio \$3,000.00

ñ) Renta de tiendas en parques

- 1.- Parque Almazán \$2,100.00
- 2.- Mirador \$1,100.00
- 3.- Parque la Amistad \$2,600.00
- 4.- Parque el Pilón \$2,600.00
- 5.- Unidad Deportiva Pavorreales \$1,100.00

o) Permiso especial para consumo y venta de alcoholes, previa autorización del H. Cabildo \$3,500.00

p) Renta de Salón Burócratas \$2,500.00

## XIII.- DERECHOS

Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.**

PROHIBICIÓN		ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
						Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II		\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II		\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V		\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V		\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I		\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III		\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII		\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV		\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2024.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN INFORME DE COMISIONES Y AL NO HABER OTRO ASUNTO PASAN AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

## ASUNTOS GENERALES

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, CONTINUA CON EL USO DE LA PALABRA DICIÉNDOLE AL H. CABILDO QUE DESPUÉS DE HABER AGOTADO EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES PASAN AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA QUE SON ASUNTOS GENERALES, Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LOS DÍAS 24 (VEINTICUATRO) Y 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA LAS 22:00 (VEINTIDÓS) HORAS TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE LOS DÍAS 24 (VEINTICUATRO) Y 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE SE AMPLÍE EL HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA LAS 22:00 (VEINTIDÓS) HORAS.**

LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO FYT NO. 425/2023, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMADO POR EL C. C.P. AROLD O JIMÉNEZ DE LA CRUZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACION:

MONTEMORELOS



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

OFICIO FYT NO. 425/2023  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Montemorelos, Nuevo León., a 12 de diciembre de 2023

C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNANDEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo le proporciono la segunda modificación al presupuesto de Egresos en el Rubro de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio de 2023, a efecto de poner a consideración de H. Cabildo, para su autorización y/o modificación en su caso:

PRIMERO. - Se autoricen el incremento de las plazas para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito para el ejercicio 2023, de 167 a 198 según ANEXO No. 1

SEGUNDO. - Se autorice al C. Tesorero Municipal, aplicar los egresos de las diferentes acciones de seguridad pública para el ejercicio 2023.En:

### MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023 "RAMO 33 FONDO IV".

#### SEGURIDAD PÚBLICA

	Concepto	Importe aprobado	1era Modificación	2da Modificación
1	Remuneraciones de policía	\$38,821,020.00	\$43,383,413.00	44,626,189.00
2	Alumbrado Público	18,000,000.00	18,000,000.00	16,717,224.00
	Total	\$56,821,020.00	\$61,383,413.00	61,383,413.00

Sin otro asunto en particular me despido de usted.

Atentamente.-

C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz  
Tesorero Municipio

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Anexo 1

### MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PLAZAS PARA EJERCICIO 2023

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS	NÚMERO DE PLAZAS A MODIFICAR	SUELDO MENSUAL APROBADO	1ERA MODIFICACIÓN	2DA MODIFICACIÓN
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1	108,400.00	108,400.00	108,400.00
DIRECTOR DE TRÁNSITO	2	2	36,600.00	36,600.00	76,620.00
OFICIAL DE POLICÍA GRUPO DE REACCIÓN	23	23	429,484.00	429,484.00	429,484.00
DIRECTOR JURÍDICO	1	1	30,700.00	30,700.00	30,700.00
JEFE DE GRUPO	2	3	117,160.00	117,160.00	72,420.00
JEFE DE ESCOLTA	2	2	56,878.00	56,878.00	56,878.00
ESCOLTAS	13	13	269,735.00	269,735.00	269,735.00
GRUPO ESPECIAL	2	2	57,720.00	57,720.00	57,720.00
OFICIAL DE POLICÍA	107	130	1,876,950.00	2,257,149.42	2,240,782.00
OFICIAL DE TRÁNSITO	7	10	76,048.00	76,048.00	104,550.00
AUXILIAR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1	5,200.00	5,200.00	5,200.00
ALCAIDE	1	1	19,850.00	19,850.00	19,850.00
ASESOR		1			32,700.00
EVENTUAL		1			17,700.00
GRUPO DE REACCIÓN		1			21,550.00
JEFE DE TURNO		1			24,200.00
COORDINADOR DE LA CENTRAL DE RADIO	1	1	23,000.00	23,000.00	23,000.00
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DE POLICÍA	1	1	13,870.00	13,870.00	13,870.00
ANALISTA DEL C4	1	1	11,100.00	11,100.00	11,100.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	1	37,700.00	37,700.00	37,700.00
DIRECTOR OPERATIVO	1	1	64,690.00	64,690.00	64,690.00
TOTAL DE PLAZAS Y SUELDO MENSUAL	167	198	\$3,235,085.00	\$3,615,284.42	\$3,718,849.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Consideraciones: Los sueldos mencionados en el presente tabulador, corresponden a los vigentes durante el año 2023, mismos que podrán incrementarse, conforme al aumento general anual que en su caso se otorgue al personal de nómina en el ejercicio 2023, de conformidad al Convenio Laboral y a la suficiencia Presupuestaria.

## PRESTACIONES

Aguinaldo: En los términos siguientes

- a) A quienes tengan una antigüedad de 1 a 14 años 73 días de salario y
- b) A quienes tengan una antigüedad de más de 14 años 83 días de salario
- c) Y en forma proporcional al personal que no labora el ejercicio completo, será pagado conforme a la ley.

Prima Vacacional: Se otorga al personal con una antigüedad de más de seis meses, siendo el pago del 100% del salario correspondiente a los dos periodos de diez días cada uno, el cual se paga uno antes del periodo vacacional de invierno, y el otro antes de las vacaciones de Semana Santa

PREGUNTA LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ QUE SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA TOMANDO LA PALABRA LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES QUIEN PREGUNTA SI ESTE NUEVO PRESUPUESTO SE OMITIÓ EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN O QUÉ PASÓ Y PREGUNTA SI EL SUELDO DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO TAMBIÉN SE MODIFICÓ; TOMA LA PALABRA EL C. TESORERO MUNICIPAL Y LE ACLARA AMPLIAMENTE LAS DUDAS A LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES QUIEN LE AGRADECE HABER ACLARADO TODAS LAS DUDAS.

PREGUNTA LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ QUE SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OTRA DUDA Y AL NO HABER MÁS DUDAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO DE 2023, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO DE 2023.**

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

PREGUNTA LA C. LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ QUE SI ALGUIEN TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES Y TOMA LA PALABRA EL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ, COMENTANDO QUE LES LLEGO UNA INVITACIÓN PARA MAÑANA JUEVES 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE AL ARRANQUE DEL PROGRAMA "NAVIDAD SEGURA", EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL A LAS 10 (DIEZ) DE LA MAÑANA.

TOMA LA PALABRA EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LE AGRADECE AL REGIDOR SU COMENTARIO Y LES COMENTA QUE SI LES PARECE BIEN QUE LA VESTIMENTA SEA CON LA CAMISA OFICIAL, A LO QUE DICEN QUE SI ESTA BIEN; AGRADECE TAMBIÉN A LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SINDICA SEGUNDA, QUE LO HAYA REPRESENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL INFONAVIT.

## CLAUSURA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16 (DIECISÉIS) HORAS CON 34 (TREINTA Y CUATRO) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

DAMOS FE

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA  
PRIMER REGIDORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

C. RICARDO REYES FLORES  
SEGUNDO REGIDOR

C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES  
TERCER REGIDORA

C. ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO  
CUARTO REGIDOR

C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE  
QUINTA REGIDORA

C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO  
SEXTO REGIDOR

C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS  
SÉPTIMA REGIDORA

C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ  
OCTAVO REGIDOR

96

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

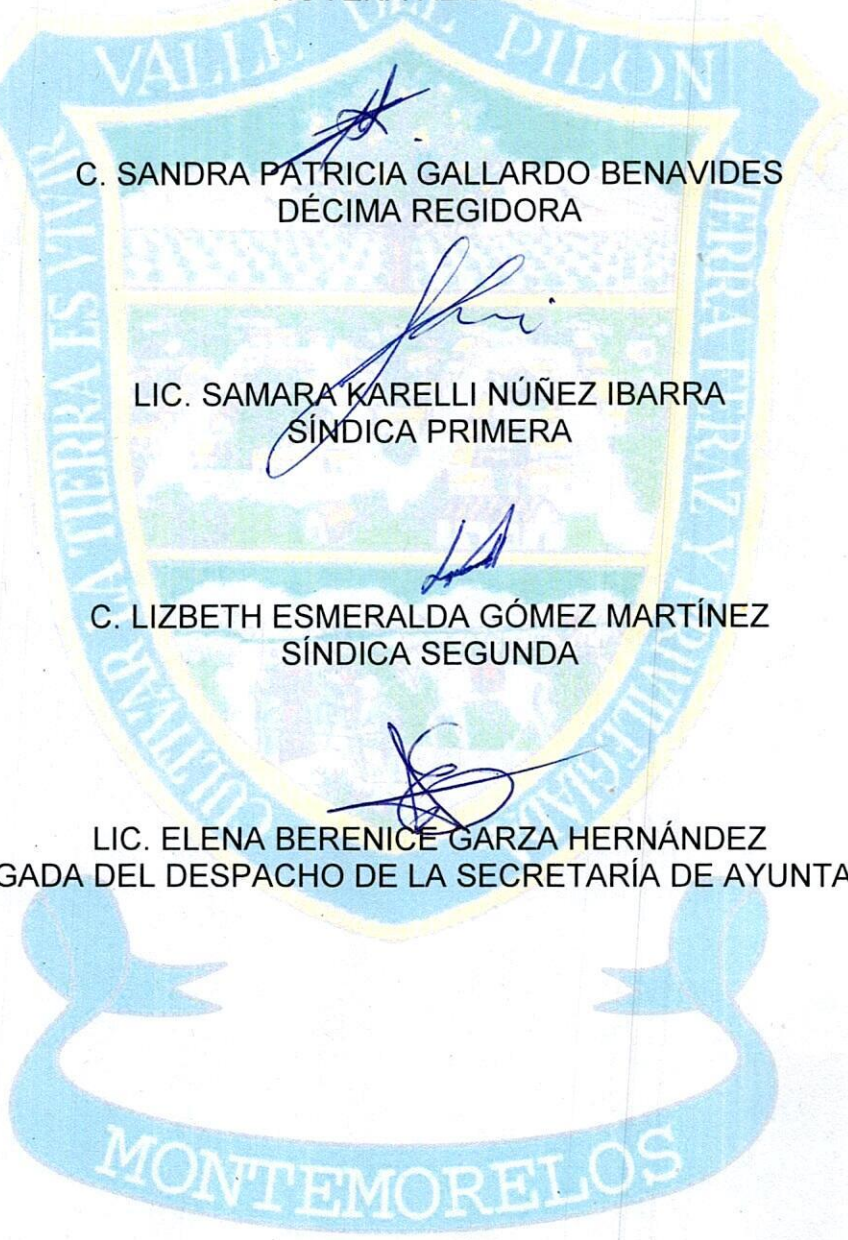
*MS*  
C. MARGARITA SABAIS HERRERA  
NOVENA REGIDORA

*[Signature]*  
C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES  
DÉCIMA REGIDORA

*[Signature]*  
LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA  
SÍNDICA PRIMERA

*[Signature]*  
C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICA SEGUNDA

*[Signature]*  
LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*